

Montevideo, 18 de marzo de 2015

COMUNICADO A LA POBLACION Y AL PERSONAL DE SALUD

MSP alerta sobre aumento de casos de tos convulsa y exhorta a cumplir con las medidas de prevención.

El sistema nacional de vigilancia del Ministerio de Salud Pública (MSP) detectó un aumento en las notificaciones por tos convulsa durante las últimas semanas. Ante esta situación, el MSP recuerda a la población y al personal de salud las medidas preventivas y conductas que deben realizarse en estos casos:

1. Se debe controlar que la población infantil se vacune de acuerdo al cronograma establecido en el Certificado Nacional de Vacunaciones en las fechas recomendadas:
 - a. 2, 4, 6 y 15 meses vacuna pentavalente
 - b. 12 años vacuna dpaT
2. El personal de salud a cargo de la atención de niños y niñas, especialmente lactantes, deben vacunarse con una dosis de dpaT si no la han recibido aún durante la campaña 2011-2012.
3. Desde marzo del corriente año, es obligatoria la vacunación contra la tos convulsa para las embarazadas a partir de las 28 semanas de edad gestacional;
4. En púerperas que no han sido vacunadas y en casos de bebés prematuros nacidos antes de las 28 semanas de gestación y hasta los 6 meses de edad, cuya madre no haya sido vacunada durante el embarazo, se recomienda promover la vacunación con una dosis de dpaT antes del alta de la maternidad al padre y la madre.
5. Se recuerda a todo el personal de salud que Tos Convulsa es una enfermedad de notificación obligatoria al sistema nacional de vigilancia al tel. 24091200.

CP

Comunicado de Prensa

1

Departamento Comunicación y Salud

18 de Julio 1892 / Piso 1 /Oficina 103 C
(+ 598) 2408 4387

18 de Julio 1892/ Piso 1/ Oficina 101
(+ 598) 2409 1015 / 2409 2534 / Fax: 2409 3738
comunicaciones@msp.gub.uy

Ministerio de Salud Pública/ 18 de Julio 1892 / (+ 598) 2400 0101 al 04/ Montevideo, Uruguay